MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 947 /

TEMUCO, 12 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 875, con fecha 07 de Febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerios del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARITZA ISABEL ARANEDA VILLANUEVA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaborar en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: A)Realización de primera acogida (y entrevista) y aplicación de la Pauta de la pauta de ingreso.-B)Participación del trabajo en redes comunitarias, locales y coordinación intersensorial.-B)Atención social de casos de las mujeres usuarias.-C)Atención social de casos de las mujeres usuarias.-D)Realización del diagnostico social de las usuarias, como parte del diagnostico integral.-E)Creación y revisión de los planes integrados de intervención , la parte social de las usuarias.-F)Planificación en conjunto con la Psicologa del Trabajo Grupal.-G)Realización conjunta o sola de sesiones de la intervención grupal.-H)Realización de seguimiento de las usuarias.-I)Participación en el proceso de la planificación de las actividades de información y sensibilización .-J)Coordinar en el trabajo conjunto con el centro Hombre Hevpa.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $782.861.-	**Monto Total:** $9.394.332.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de diciembre de 2014**
Imputación : 214.05.06.001.002	

699579

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 9.394.332.- (Nueve Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos); y financiados por entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Centro de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	C.D.M
SALDO INICIAL	$ 59.840.062
PREOBLIGACION	$ 9.394.332
SALDO FINAL	$ 50.445.730
OBW/pso	